



SERVICIOS

Desde el RACVN se insta a la Concejalía de Medio Ambiente de San Sebastián a no tergiversar los datos entorno a la ZBE

- El concejal de **Medio Ambiente**, Iñigo García, ha declarado esta semana que **la ZBE de San Sebastián está cumpliendo con sus objetivos**, ya que la calidad del aire ha mejorado, según las mediciones de la Estación de Control de la calle Easo durante los ocho primeros meses de 2026.
- Aunque el concejal haya transmitido los datos sobre la bajada de dióxido de nitrógeno como una noticia positiva, desde el RACVN se hace hincapié en que **los índices de calidad del aire previos a la implantación de la ZBE ya cumplían con los umbrales establecidos por la normativa (RD 1052/2022)**.
- Desde el club de automovilistas se critica que, a pesar de gozar San Sebastián de un aire de buena calidad en 2025, se hayan **implantado unas medidas restrictivas cuando no eran necesarias por ley, con un afán meramente recaudatorio, y unas consecuencias discriminatorias para la sociedad donostiarra**.

Como ya ocurrió a principios de octubre del año pasado, desde la concejalía de Medio Ambiente de San Sebastián comunican los resultados de las mediciones de la estación de control ambiental de la calle Easo. Como también ocurrió el año pasado, los representantes públicos trasladan a la ciudadanía estos datos como una noticia positiva en la que ellos han incidido.

En esta ocasión: “el dióxido de nitrógeno se ha reducido en un 33% respecto a la media registrada entre 2021 y 2024”, San Sebastián “tiene el aire más limpio y nos estamos acercando a las directrices que marca la Organización Mundial de la Salud (OMS) en esta materia”, o la implantación de la ZBE está cumpliendo con su principal objetivo que era mejorar la calidad del aire.

O sea: gracias a la implantación de la ZBE, San Sebastián tiene un aire cada vez más limpio. Obvio. Porque sería imposible prohibir la entrada a los coches más contaminantes a las calles colindantes a la estación medidora, y que el aire estuviese ahora más sucio.

Pero, **¿cómo era el aire en esa zona antes de la implantación de la ZBE? ¿Era un aire perjudicial para la salud de los ciudadanos? ¿Se ha resuelto algún problema real con esa disminución de los índices de dióxido de nitrógeno a las que alude el concejal?**



SERVICIOS

No se ha solucionado nada, porque **antes de la implantación de la ZBE, el aire ya cumplía con los umbrales establecidos por la normativa (RD 1052/2022)**, según ha argumentado el RACVN en su informe pericial. Por eso, desde el RACVN se reafirman, en base a la poca documentación facilitada por el Ayuntamiento al hilo de la impugnación de la ZBE de San Sebastián, que **el objetivo de la implantación de la ZBE no es medioambiental**, sino recaudatoria (fondos públicos europeos y multas). Así, se han implantado medidas restrictivas para la ciudadanía, cuando no eran necesarias por ley.

Por encima, la normativa obliga a **justificar el impacto socio-económico en la ciudad, y el impacto presupuestario municipal** de la implantación de las ZBE. Pero, aún hoy día, desde Medio Ambiente no se hace referencia a ninguno de estos dos puntos, y en lo económico se limitan a hablar de multas.

FALTA DE INDICADORES Y COMPARATIVA NULA CON OTRAS ZONAS DE LA CIUDAD

Como también ocurrió el octubre pasado, en 2026 desde Medio Ambiente centran los resultados de las mediciones en el dióxido de nitrógeno, pero **no se menciona ningún otro indicador**. Además, **no se ha realizado un estudio comparativo zonal** que permita identificar la **zona óptima para la implantación de la ZBE**, tal y como exige el RD 1052/2022), y se argumenta en el informe pericial del RACVN.

Desde el consistorio se seleccionó una zona para la ZBE, y ahora argumentan lo positivo de haberlo hecho. Porque **no se ha elegido la zona de la ciudad con el aire más contaminante** después de analizar todas las zonas de la ciudad.

LA ESTACIÓN MEDIOAMBIENTAL DE EASO NO ESTÁ HOMOLOGADA

Desde que se implantó la ZBE de San Sebastián, se insiste en difundir datos que se han recogido con aparatos que **no están homologados**. Porque, como también se recoge en el informe pericial del RACVN, **los equipos empleados** para tales mediciones, tanto **las Estaciones Ambientales de la Red del Gobierno Vasco**, como **los equipos auxiliares (las estaciones de KUNAK)**, no están homologados según la normativa aplicable (RD 1052/2022 y RD 102/2011).

Éste es también el caso de la estación de Easo, a la que se alude cada mes de octubre desde la concejalía de Medio Ambiente.

Y con todo esto, siguen proliferando las declaraciones de responsables públicos que argumentan que la ZBE de San Sebastián es un avance en términos de sostenibilidad y movilidad para la ciudad, cuando la realidad es otra. Porque, y según se acreditará en las



pruebas aportadas por el RACVN a la impugnación de la ZBE de San Sebastián, la contaminación del aire en el centro de la ciudad era y es inexistente.



SERVICIOS